"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de abril de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 267 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 01 de abril de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 21/2020 para la Adquisición de Servicio de Despacho Aduanero y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 21/2020 para la Adquisición de Servicio de Despacho Aduanero; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, se dios cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 21/2020 para la Adquisición de Servicio de Despacho Aduanero, para el Ejercicio Fiscal 2020, a favor de la siguiente empresa:

- AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN de Félix Escobar F., con RUC 354458-3, por el Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

2º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

MAYOR DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA